

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día nueve de febrero del año dos mil diecisiete. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctor José Belarmino Jaime, licenciada María Luz Regalado Orellana, doctores Ovidio Bonilla Flores, Juan Manuel Bolaños Sandoval, licenciados: Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. PETICION DEL LICENCIADO JOSÉ ISABEL GIL CRUZ, PARA QUE SE LE NOMBRE SUPLENTE PARA REALIZACIÓN DE VIDEO CONFERENCIA. II. IMPLEMENTACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN ORGANIZATIVA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. III. PETICION DE PRORROGA DE SUPLENCIA PRESENTADA POR LA LICENCIADA ANA LUCIA FUENTES DE PAZ, JUEZA ESPECIALIZADA DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR. IV. COMISIÓN DE JUECES, NOMBRAMIENTO PARA EL CARGO DE MIEMBRO PROPIETARIO(A) Y SUPLENTE DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL. V. INFORME SOBRE ARBITRAJE CON AQSA. SA DE CV. VI. UNIDAD**

DE ASISTENCIA TECNICA INTERNACIONAL: a) Pareatis 40-P-2013, petición para que surta efecto sentencia de cambio de nombre. b) Suplicatorio 222-S-2016 solicitud de detención provisional con fines de extradición de los señores Evelin Yulisa o Evelin Yuilsa Morales y Mario Ernesto Murcia Reyes ciudadanos salvadoreños requeridos por Panamá como posibles responsables de los delitos contra la vida y la integridad personal; homicidio y contra el patrimonio en la modalidad de robo. Se da inicio a la sesión por parte de Magistrado Presidente quien da lectura a la agenda del día. **Se modifica orden de agenda con diez votos.** I) PETICION DEL LICENCIADO JOSÉ ISABEL GIL CRUZ PARA QUE SE LE NOMBRE SUPLENTE PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIA DE SENTENCIA POR VIDEO CONFERENCIA. Se relaciona el contenido del oficio 1015 proveniente del Tribunal Tercero de Sentencia de esta ciudad, mediante la cual se solicita se nombre juez suplente para celebrar audiencia de sentencia por videoconferencia señalada para el día diez de febrero, en virtud de encontrarse el juez Gil Cruz celebrando una audiencia compleja desde el día seis de los corrientes, sin saber cuándo se concluirá con la misma. Y siendo que colisionan las fechas, es que solicitan llegue otro juez a celebrar la audiencia por video conferencia. Interviene Magistrada Rivas Galindo señalando que el precedente que se ha generado con la separación de funcionarios para casos específicos, dejando suplentes a cargo de la sede judicial, no es bueno. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los

Magistrados Meléndez, Blanco y Rivera Márquez. Propone que se re programe la audiencia por videoconferencia para antes del día veinticuatro de febrero y así se pueda atender la realización del juicio por parte del Juez Gil Cruz. Magistrado Blanco plantea que puede también aplicarse lo relativo a la suspensión de audiencia actual, pero que esto es decisión del Tribunal. **Se instruye comunicar las dos alternativas al Tribunal Tercero de Sentencia de esta ciudad, ofreciendo por parte del Pleno el apoyo con la coordinación de Informática en la reprogramación de audiencia por el delito de extorsión agravada, dispuesta para el día de mañana. Se acuerda con nueve votos.** II) IMPLEMENTACION DE REESTRUCTURACION ORGANIZATIVA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se recibe al Comité de Reestructuración Organizativa, que presenta el proceso de reestructuración a seguir en ejecución del Acuerdo 530, proveído por la Corte Suprema de Justicia. Se deja constancia del ingreso al Pleno del Magistrado González. Se entrega el detalle de las actividades seguidas y resultados asociados al Concurso interno por oposición para jefaturas. Dentro de la metodología existió: cada aspirante podía aplicar a la cantidad de cargos sometidos para los cuales debe cumplir los requisitos, aplicación de pruebas psicométricas y entrevistas; siendo que la nota global mínima para considerar a un candidato como elegible es de ocho. Se indican cuáles son los cargos que no se sometieron a concurso interno: Dirección de Desarrollo Tecnológico e

Información y Jefe del Departamento de Administración de Seguros. Asimismo se relacionan los cargos declarados desiertos: Unidad Regional de la Gerencia General de Administración y Finanzas Central, Unidad Regional de la Gerencia General de Administración y Finanzas Oriental y Dirección de Servicios Técnicos Judiciales. Participan Magistrados indicando que hay algunos elementos que deben revisarse; sin embargo se considera exitoso el proceso. Magistrada Rivas Galindo: indica que si bien fue un concurso interno a su juicio también debió haberse hecho externo. Menciona que al interior de la Institución han sido privilegiados en lograr una maestría, pero estima que no todos han sido tratados con esa igualdad dentro. Indica que ha sido una buena experiencia que la Corte debe de ir implementando como deben de ser los procesos de nombramientos y contrataciones, solo que le parece que es importante que se elabore un Plan de Evaluación, de ir evaluándolo periódicamente, porque no vaya ser solo cambio de nombre y de lugares y seguir con las mismas prácticas porque no se está oxigenando esta nueva estructura con gente nueva. Agrega que es importante por los requisitos estrictos exigidos más allá de lo que también los manuales dicen, que hubo un exceso, debió haberse flexibilizado un poco, es conveniente que también haya un plan de motivación y de incentivo al personal y tener oportunidad de estudiar, especializarse y finalmente indica que se necesita generar un enfoque de género, ya que una sola mujer queda en jefatura. Agrega que es importante

divulgar todo esto a los jueces y a los empleados de todo el país, porque hay que mandar correspondencia. III) PETICION DE PRORROGA DE SUPLENCIA PRESENTADA POR LA LICENCIADA ANA LUCIA FUENTES DE PAZ, JUEZA ESPECIALIZADA DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR. Se da lectura a la petición efectuada por la licenciada Fuentes de Paz, quien señala se ha prorrogado el plazo de instrucción por seis meses más, a partir del día dos de febrero de este año y hasta el día dos de febrero de dos mil diecisiete; en razón a las altas necesidad de dedicarse al estudio de la causa del caso denominado JAQUE. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Sánchez de Muñoz. Magistrados discuten el precedente y la situación de manejo de caso complejo en otras sedes especializadas, la petición de no prorrogar presentada por licenciada Ethel Jacqueline Orellana Moreira y la necesidad de revisar los actos y diligencias celebrados en la causa que han requerido la actuación de la jueza titular de la sede, a tiempo completo; por lo que proponen que se efectúe Levantamiento de Gestión de la causa, sin relacionar las decisiones judiciales, que son propias de la independencia judicial de la juzgadora a cargo.

Se acuerda la prórroga por treinta días del llamamiento de la Jueza Ethel Jacqueline Orellana Moreira al Juzgado de Instrucción Especializado de esta ciudad. Se ordena el Levantamiento de Gestión de la causa A3-104-2016 denominada JAQUE, mismo que deberá determinar los actos y diligencias llevados a cabo por la funcionaria en plano administrativo:

once votos. Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano y doctor Bolaños. IV) COMISIÓN DE JUECES, NOMBRAMIENTO PARA EL CARGO DE MIEMBRO PROPIETARIO(A) Y SUPLENTE DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL. Presenta proceso seguido ante la Comisión de Jueces, en donde se recibieron doce hojas de vida, quedando el décimo tercero fuera del proceso por haberlo presentado fuera del plazo señalado. Se indican los criterios seguidos para su evaluación, que ha incluido el ciclo de entrevistas de los candidatos. Se proponen a los seis mejor evaluados, ya que los seis restantes están por debajo de los cinco puntos. Se explica el cuadro con los distintos criterios adoptados por la comisión para la evaluación de los candidatos, que incluye: experiencia laboral, especialización en la materia, Diplomados-Seminarios, Trabajos de Investigación-Publicaciones, Docencia, Denuncias, Solvencias institucionales y la preponderancia de la entrevista por cada Magistrado. Magistrado Blanco comparte la preocupación de la Comisión por nombrar a una persona además de conocedora de la materia, alejada de la política a fin de garantizar la transparencia y actuar ético necesario en este Tribunal; además de haberse percatado de la falta de apoyo técnico y financiero en los que se encuentra el Tribunal del Servicio Civil, desde hace muchos años. Refiere que en el caso de

una persona que trabaja en Casa Presidencial y se postula en este proceso, él durante la entrevista cuestionó si no existiría una injerencia del Ejecutivo en el TSC, a lo que se respondió que no lo consideraba así. Igualmente considera debe de tenerse cuidado con tampoco nombrar a alguien incluido dentro de investigaciones por delitos, contra algunos de ellos. Invita a la toma de decisión de manera consciente e informada sobre esta elección, a fin de que sea una garantía de transparencia y conocimiento necesarios para el cargo. Magistrado Ramírez Murcia propone que la Corte de indicaciones para realizar un diagnóstico de funcionamiento de este organismo y así traslade propuesta de organización y funcionamiento del Tribunal del Servicio Civil. Por su parte, Magistrada Rivas Galindo indica que este Tribunal tiene grandes falencias, y problemas técnicos, que da lugar a cuestionar incluso su estructura y funcionamiento, que sin duda da, para que los representantes de los Tres Órganos se pongan de acuerdo en reformar su estructura organizativa. Se da lectura a denuncia presentada por el señor Luis Antonio Rodríguez León contra el desempeño del doctor José Antonio Martínez. Magistrado Presidente consulta sobre los resultados del doctor Castro Valle. Se da lectura a los resultados indicando los criterios en donde obtuvo sus puntajes. Reiteran los Magistrados de la Comisión que igualmente puede cada magistrado, proponer algún candidato que no habiendo obtenido el puntaje mínimo señalado por la Comisión, a su criterio puede participar, por su conocimiento personal del

mismo. Se efectúa elección sobre los seis puntajes más altos del proceso: Doctor Rodolfo Chamorro, Maestro Jimmy Neyib Martell, Doctor José Antonio Martínez, Doctor Salvador Antonio Quintanilla, Licenciado Miguel Alexander Ruano y Licenciado Juan José Zaldaña. **Se procede a votación nominal:**

licenciada Rivas Galindo: licenciado Martell Hernández; **doctor Bonilla:** licenciado Martell Hernández; **licenciada Velásquez:** licenciado Martell Hernández; **licenciado Ramírez Murcia:** licenciado Martell Hernández; **licenciada Regalado:** licenciado Martell Hernández; **licenciado González:** licenciado Martell Hernández; **doctor Jaime:** *abstención*; **doctor Pineda:** licenciado Martell Hernández; **doctor Meléndez:** licenciado Chamorro; **licenciado Blanco:** licenciado Ruano; **licenciado Argueta Manzano:** licenciado Martell Hernández; **licenciada Dueñas:** licenciado Martell Hernández; **doctora Sánchez de Muñoz:** licenciado Quintanilla; **licenciado Rivera Márquez:** licenciado Martell Hernández; **doctor Bolaños:** licenciado Martell Hernández. **Se elige con once votos al licenciado Jimmy Neyib Martell Hernández como miembro propietario del Tribunal del Servicio Civil.** Se propone por parte del Magistrado Presidente al licenciado Jorge Alberto Castro Valle como miembro suplente del Tribunal de Servicio Civil. Se efectúa elección sobre seis candidatos: Chamorro, Castro Valle, Martínez, Quintanilla, Ruano y Zaldaña. **Se procede a votación nominal: Doctor Bolaños:** licenciado Castro Valle; **licenciado Rivera Márquez:** licenciado Castro Valle; **doctora Sánchez de**

Muñoz: licenciado Quintanilla; **licenciada Dueñas:** licenciado Castro Valle; **licenciado Argueta Manzano:** licenciado Castro Valle; **licenciado Blanco:** licenciado Castro Valle; **doctor Meléndez:** licenciado Chamorro; **doctor Pineda:** licenciado Castro Valle; **doctor Jaime:** licenciado Castro Valle; **licenciado González:** licenciado Ruano; **licenciada Regalado:** licenciado Ruano; **licenciado Ramírez Murcia:** licenciado Chamorro; **licenciada Velásquez:** licenciado Chamorro; **doctor Bonilla:** licenciado Chamorro; **licenciada Rivas Galindo:** licenciado Castro Valle. **Se elige con ocho votos al licenciado Jorge Alberto Castro Valle como miembro suplente del Tribunal del Servicio Civil.** Por su parte, Magistrado Ramírez Murcia considera que con esta elección se revisen las necesidades y estructura organizativa del Tribunal. **Se llama a votar por delegar al Magistrado Presidente sostenga reunión con representantes de los otros dos Órganos del Estado para revisar la estructura organizativa y de funcionamiento del Tribunal de Servicio Civil a fin de fortalecer al Estado mismo y satisfacción de garantías en su actuar: once votos.** Se modifica el orden de la agenda por retiro de los Magistrados: Sánchez de Muñoz, Jaime, González y Rivas Galindo. V) INFORME SOBRE ARBITRAJE AQSA, SA DE CV. Se refiere que el informe escrito se enviará a cada despacho hasta este día porque se recibió en Secretaría General hasta este día por la mañana. Del informe se evidencia que el Contrato suscrito con la empresa en mención, contenía dentro de sus

cláusulas para solución de conflictos, que partía de trabar una etapa de trato directo cuando el contrato estuviera en ejecución; sin embargo, se planteó la etapa luego de finalizada y entregada la obra. Se documentó el nombramiento de Árbitro hecho por Corte en el año dos mil diez y la renuncia ratificada en días recientes por parte del Doctor Albino Tinetti, así como la petición de nombrar nuevo árbitro hecho por la empresa. Encontrándose pendiente determinar con claridad actuaciones institucionales, procedencia de etapa arbitral y tiempos para la misma, se propone por parte de Secretaría General se realice de forma inmediata análisis legal para determinar postura y acciones institucionales. Magistrado Presidente **señala que con la reforma administrativa efectuada, hay departamento encargado de estas acciones, a cargo del licenciado Ernesto Clímaco, por lo que se instruye remisión inmediata del caso y análisis urgente del mismo. Se delega a Secretaría General para efectuar comunicación y entrega de documentos.**

VI) UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA INTERNACIONAL: a) Pareatis 40-P-2013, petición para que surta efecto sentencia de cambio de nombre del peticionario. Se exponen los dos proyectos solicitados a la Unidad. Se presentan elementos de Convenios Internacionales respecto de normas de derechos humanos. Se refiere que este caso viene a Corte Plena por Ejecución de Resolución de Tribunal extranjero, en donde se ha pronunciado sentencia favorable a cambio de nombre por Tribunal extranjero, que debería modificar

el asiento del nombre en la partida de nacimiento del solicitante; lo cual a criterio de Magistrada Regalado debe sujetarse a las normas contenidas en la Ley del Nombre de la Persona Natural, en El Salvador, dado que el sexo del peticionario no ha variado. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Velásquez. Magistrado Ramírez Murcia sostiene que en esta petición no es que abriendo un proceso para el cambio de nombres; si no que estamos en concreto discutiendo cumplir o no cumplir una resolución emitida por un juez en el exterior de otro país. Magistrado Blanco solicita conocer de la argumentación para el cambio de criterio sobre el precedente denominado “caso Amanda”. Se llama a votar, pero no se obtiene el mínimo de votos legal. Queda pendiente para el día martes catorce de los corrientes. Se da por terminada la sesión a las trece horas y dieciocho minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.